

Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 224 - 2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Noviembre del 2013

Vistos; la Nota Informativa N°108-OEPE-HVLH-2013 emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera"; por la cual se solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, se establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así mismo, establece que los sub procesos y actividades componentes se modifican en concordancia con las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que, mediante D. S. N° 013-2002-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, donde se indica como componente básico de cada proceso organizacional a los usuarios del ámbito externo e interno, cuya satisfacción es el objetivo funcional asignado al proceso; los funcionarios están a cargo del diseño, rediseño y mejora continua del proceso organizacional asignado para lograr en su objetivo funcional, y el objetivo funcional general del proceso y los objetivos funcionales específicos de los sub procesos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante R.M. N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados a la Entidad, siendo entre ellos, el literal d) señala mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y literal g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, según el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es el Órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, del proceso presupuestario, costos, diseño, organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos: lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión, en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo de observancia obligatoria por las entidades que mantienen dependencia técnica y funcional en el ámbito nacional;

Así mismo, en el numeral 5.6 de la acotada Directiva, establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la Entidad, a fin de lograr el cumplimiento a los objetivos y funciones; el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a),b),c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;



Que, mediante Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital " Víctor Larco Herrera";

Que, mediante documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera"; solicita a la Dirección General la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud; el D. S. N° 013-2002-SA - Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA; en concordancia con lo estipulado en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:

- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el mismo que consta de veintinueve (29) páginas.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, en lo concerniente al Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Douguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JLSE/MYRV

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Archivo.



HOSPITAL

VICTOR LARCO HERRERA

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES



OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Magdalena del Mar, 2013



INDICE

CAPITULO I.....	2
Objetivos y Alcances del MOF	
CAPITULO II.....	3
Base Legal	
CAPITULO III.....	4
Criterio de Diseño	
CAPITULO IV.....	5-6
Organigrama Estructural y Organigrama Funcional	
CAPITULO V.....	8
Cuadro Orgánico de Cargos	
CAPITULO VI.....	9
Descripción de Funciones	
CAPITULO VII.....	18
Comites y/o Comisiones de Trabajo	
CAPITULO VIII.....	19-21
Anexos y Glosario de Terminos	





CAPITULO I

Objetivos y Alcances del MOF

1.1 Objetivos

El presente manual tiene por objetivo normar la organización y funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, así como las Unidades Orgánicas que la conforman, con la finalidad de brindar apoyo a la Dirección General, que es el Órgano encargado de velar por la gestión eficiente a fin de brindar la atención e información oportuna necesarios para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos del Hospital Víctor Larco Herrera, adecuándose a los techos presupuestales y normas legales vigentes.

Es importante el presente Manual, porque sirve de sustento técnico normativo que orienta y regula la líneas de autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos para ocupar las plazas del personal profesional y técnico que laboran en la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

1.2 Alcances

El presente Manual Normativo dentro de su alcance se circunscribe a todo el personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, por lo que su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio.





CAPITULO II

Base Legal

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA. – Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Modifica el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 074-95-PCM – Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos, para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA – Aprueban los Lineamientos para la Adecuación de las DIREAS en el marco del Proceso de Descentralización.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Aprueban la Directiva 007-MINSA/OGPE V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.





CAPITULO III

Criterio de Diseño

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental desarrolla sus actividades con un criterio enmarcado en una labor de Asesoramiento, a fin de dinamizar la atención que brinda nuestra Institución en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, en este sentido se ha aplicado los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto a la distribución adecuada de las funciones del personal que conforma la Oficina asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

En la elaboración del presente documento técnico normativo se ha tratado de aplicar correctamente en describir las funciones en las tareas que compete a cada servidor que conforma la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, definiendo y limitando; de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que entro otros son las de autorización, ejecución y registro.

De igual modo se ha definido ostensiblemente en este manual los criterios de Autoridad, Responsabilidad y Trabajo en equipo; en cuanto a las líneas de autoridad, niveles de mando y responsabilidad funcional. Se ha delegado del nivel superior al nivel menor, la autoridad necesaria a fin de poder adoptar decisiones según la responsabilidad asignada.

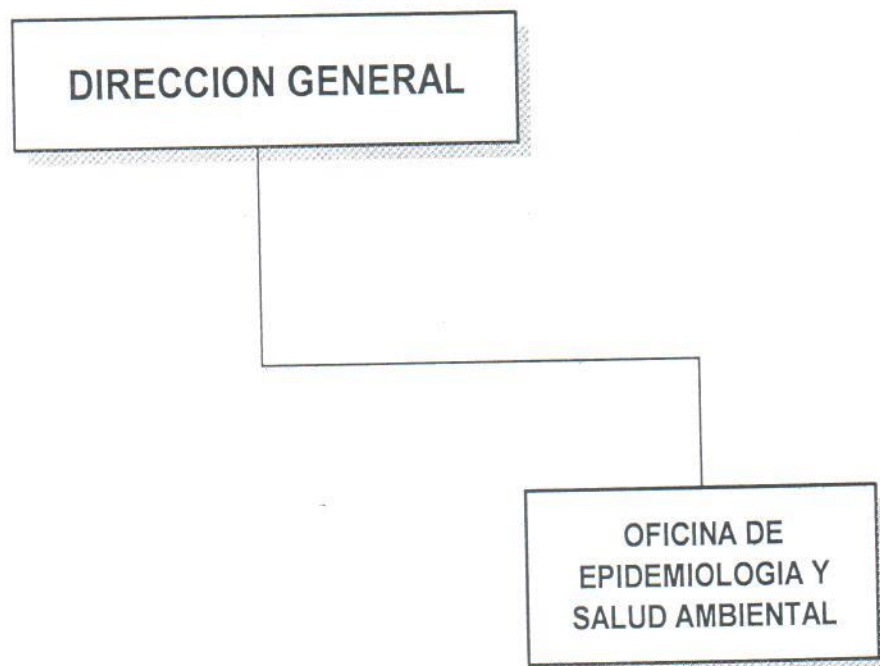
En suma todos los criterios mencionados en el presente Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, han sido articulados; especificando las funciones de los cargos que se relaciona con el proceso de Vigilancia epidemiológica, cuidado del medio ambiente, estudios epidemiológicos y asesoría de la gestión; para el cumplimiento de los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, trascendiendo en el horizonte en apoyo hacia el logro de la Misión y Visión Institucional.





CAPITULO IV Organigrama Estructural

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental depende orgánicamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.

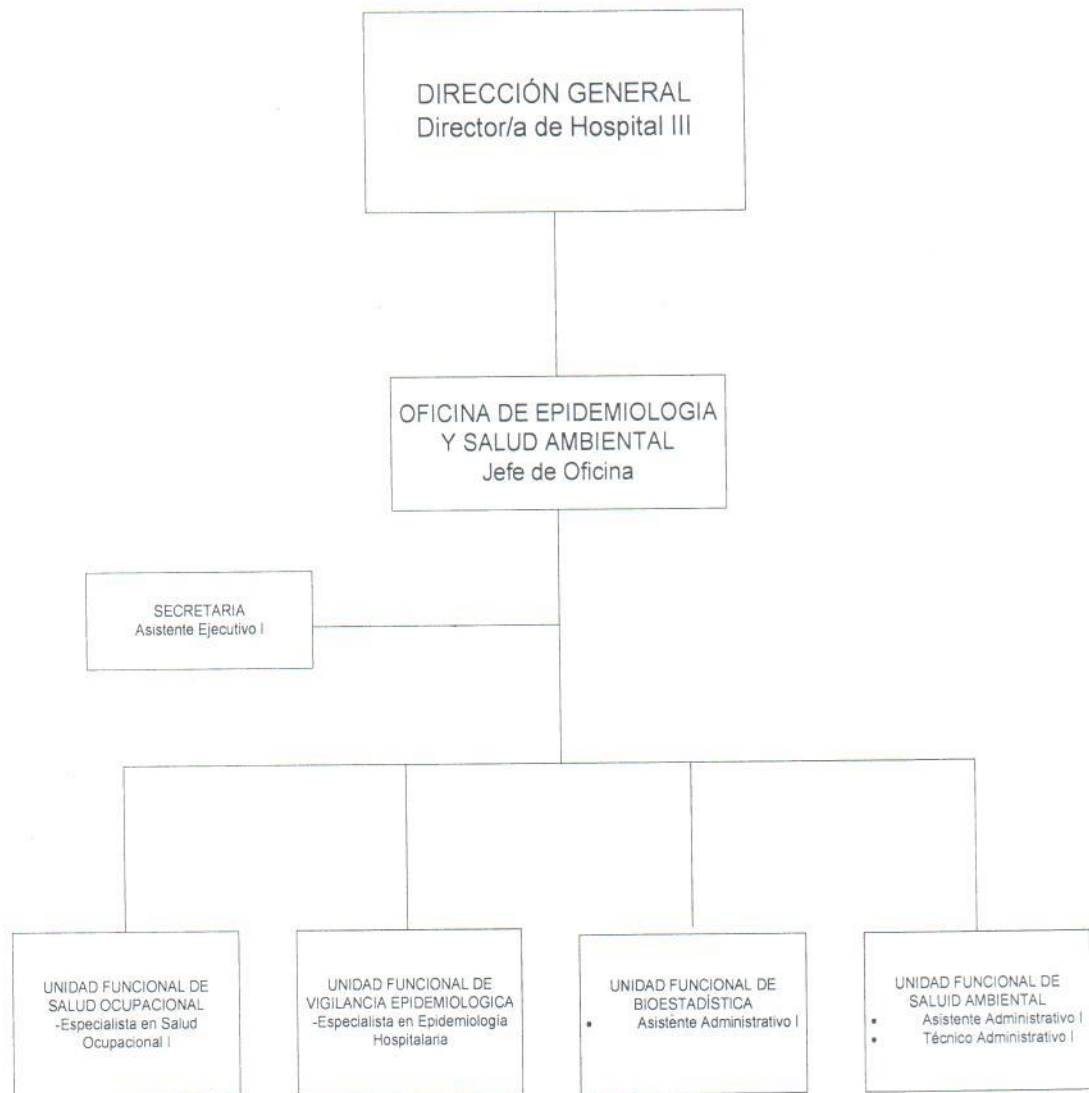




OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encuentra en el Segundo Nivel del Organigrama Estructural. Depende directamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, y requiere con (4) Unidades Funcionales.





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - 2013

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
					029	JEFE/A DE OFICINA	
030-031	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	01105006	SP-AP	2	2		
032	ASISTENTE EJECUTIVO I	01105006	SP-AP	1	1		
033	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	01105006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	5	0	0





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

(Requerido)

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
					V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL		
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
029	JEFE/A DE OFICINA	01105003	SP-DS	1	1		
	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL I	01105005	SP-ES	1		1	
	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA	01105005	SP-ES	1		1	
030-031	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	01105006	SP-AP	2	2		
032	ASISTENTE EJECUTIVO I	01105006	SP-AP	1	1		
033	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	01105006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	5	2	0





CAPITULO VI

Descripción de Funciones de los Cargos






OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Manual De Organización y Funciones		Pag. 01 de 07	
		Version 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			
CARGO CLASIFICADO : JEFE DE OFICINA		Nº DE CARGOS	Nº DE CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : 01105003		1	029
<p>1.- FUNCION BASICA El Jefe de Oficina tiene como funcion básica, dirigir, supervisar y controlar la ocurrencia de los brotes epidémicos en el Hospital.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Director de Hospital III. Supervisa la labor del Especialista en Salud Ocupacional I, Especialista en Epidemiología Hospitalaria , Asistente Profesional I, Asistente Administrativo , Técnico Administrativo I ,Asistente Ejecutivo y de los profesionales de salud de apoyo a la Oficina de</p> <p>Relaciones Externas : Se relaciona con el Ministerio de Salud - Oficina General de Epidemiología y con la DISA V Lima Ciudad</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Asesorar la ejecución de investigación epidemiológica.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Dirigir, supervisar y controlar la ocurrencia de los brotes epidémicos en el Hospital. 4.2 Investigar e informar oportunamente a las autoridades correspondientes de los casos de enfermedades sanitarias 4.3 Conducir y supervisar las actividades de vigilancia del cumplimiento de las normas de Bio-seguridad y de buenas practicas de higiene en la manipulación de alimentos. 4.4 Dirigir y controlar la aplicación de los protocolos de evaluación higiénico-sanitario de los ambientes hospitalarios y la vigilancia epidemiológicas para daño intra hospitalarios. 4.5 Dirigir y supervisar la evolución del ASIS y de la sola situacional. 4.6 Asesorar la ejecución de investigación epidemiológica. 4.7 Conducir y supervisar el perfil epidemiológico de las enfermedades mentales. 4.8 Elaborar anteproyecto de normas de bio-seguridad en relación a riesgos ambientales, psicológicos y sociales. 4.9 Analizar y evaluar la implementación de programas de prevención y control de accidentes laborales y formular las recomendaciones pertinentes. 4.10 Participar en el comité de gestión y en los comités que integre la oficina. 4.11 Dirigir la elaboración del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional. 4.12 Conocer y dirigir las reuniones del equipo técnico operativo. 4.13 Analizar y evaluar la identificación de grupos de riesgo en función a niveles de expresión de acuerdo al perfil ocupacional. 4.14 Y las demás funciones que le asigne el Director de Hospital III.</p> <p>5.- REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional Universitario de Médico Cirujano, especialista en epidemiología o salud pública. Experiencia Experiencia en la conducción de Programas Administrativos relacionados con el área. Capacitación especializada en el área. Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis síntesis y coordinacion técnica Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo</p>			
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION
Jefe de Oficina	OEPE		
VIGENCIA:			






OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

 Manual De Organización y Funciones		Pag. 02 de 07	
		Version 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			
CARGO CLASIFICADO :	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL I	Nº DE CARGOS	Nº DE CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO :	01105005	1	000
1.- FUNCION BASICA			
Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias y normatividad de alcance nacional, regional y local, de salud ocupacional para asegurar ambientes laborales saludables, disminuir los riesgos y mejorar la salud ocupacional.			
2.- RELACIONES DEL CARGO			
Relaciones Internas :			
Depende del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.			
Relaciones Externas :			
Se relaciona con todas las Unidades Orgánicas de nuestra Institución en relación a las actividades de salud ocupacional. Atender al público usuario interno y externo.			
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO			
Implementar la Unidad Funcional de Salud Ocupacional, en coordinación con el Jefe de Epidemiología del Hospital.			
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS			
4.1 Elaborar un diagnóstico basal de la Salud Ocupacional de todos los trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera.			
4.2 Programar y dar capacitación en lo referente a la salud ocupacional. Realizar la vigilancia epidemiológica.			
4.3 Proponer al Jefe de la Oficina, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procure y mantenga ambientes de trabajo saludable.			
4.4 Colaborar y coordinar con los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Residuos Sólidos, Comité de Infecciones Intrahospitalarias y demás Comités inherentes a la Salud Ocupacional; en las actividades de cada uno de estos grupos de trabajo.			
4.5 Llevar el registro de las estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes; elaborando la vigilancia epidemiológica de toda la población trabajadora.			
4.6 Programar inspecciones inopinadas y periódicas a todos los puestos de trabajo, para verificar la indumentaria adecuada, para la actividad que desarrolla. Hospital.			
4.7 Difundir y dar a conocer a toda la población trabajadora de las normas o procedimientos de los programas de salud en el trabajo del Hospital.			
4.8 Proponer actividades, para promover conductas y comportamientos, para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos, antimicrobios y las políticas de los mismos.			
4.9 Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional.			
4.10 Elaborar en conjunto con los coordinadores de los Comités citados anteriormente la elaboración de un mapa de riesgo por cada área de trabajo y por cada ambiente del mismo. (IPER)			
4.11 Y las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina Epidemiología y/o la Dirección General.			
5.- REQUISITOS MINIMOS			
Educación			
Titulo Profesional de Médico Cirujano colegiado, con post grado en Salud Pública y/o medicina ocupacional. Cualquier profesional en salud.			
Experiencia			
Conocimiento en Computación e Informática.			
Capacitación especializada en el área.			
Capacidad, habilidades y aptitudes			
Capacidad de análisis y síntesis y coordinación técnica			
Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno			
Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo			
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION
Jefe de Oficina	OEPE		
VIGENCIA:			





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

 Manual De Organización y Funciones		Pag. 03 de 07		
		Version 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				
CARGO CLASIFICADO : ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA		Nº DE CARGOS	Nº DE CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : 01105005		1	000	
<p>1.- FUNCION BASICA</p> <p>La Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica, tiene como función básica; programar, coordinar, supervisar y capacitar en vigilancia epidemiológica.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas : Depende del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental</p> <p>Relaciones Externas : Se relaciona con todas las Unidades Orgánicas de nuestra Institución en relación a las actividades de Epidemiología</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <p>Apoyar en la sistematización y análisis de la información de la vigilancia epidemiológica.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>4.1 Programar, coordinar, supervisar y capacitar en vigilancia epidemiológica.</p> <p>4.2 Realizar la vigilancia epidemiológica.</p> <p>4.3 Incidir en la relación de las buenas prácticas de atención a pacientes según estricto funcionamiento de riesgo, participar en forma activa en la elaboración de ASIS.</p> <p>4.4 Apoyar en la sistematización y análisis de información de la vigilancia epidemiológica.</p> <p>4.5 Realizar la vigilancia epidemiológica en el área microbiológica y uso de medicamentos.</p> <p>4.6 Implementar supervisión y evaluar la preparación del mapro-microbiología del Hospital.</p> <p>4.7 Evacuar informes técnicos y resultados acerca de los Análisis de los perfiles microbiológicos.</p> <p>4.8 Participar en las recomendaciones del uso racional de antimicrobios y las políticas de los mismos.</p> <p>4.9 Coordinar y desarrollar con el médico epidemiológico las investigaciones epidemiológicas, conformando equipos operativos.</p> <p>4.10 Participar en la realización de campañas preventivo-promocionales en coordinación con el equipo de salud.</p> <p>4.11 Y las demás funciones que le asigne el Jefe /a de Oficina.</p> <p>5.- REQUISITOS MINIMOS</p> <p>Educación Cualquier profesional en salud. Título Profesional Universitario Especialista en Epidemiología o Salud Pública.</p> <p>Experiencia Especialidad en salud pública. Capacitación especializada en el área.</p> <p>Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis y síntesis y coordinación técnica Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Oficina	OEPE			





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Manual De Organización y Funciones		Pag. 04 de 07
		Version 1.0
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL		
CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS	Nº DE CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : 01105005	1	030
1.- FUNCION BASICA		
<p>La Unidad Funcional de Bioestadística, tiene como función básica, generar los archivos y/o sistemas de información que se requieran, así como ser responsable de tener actualizado el envío de la información a las diferentes dependencias superiores, así como internamente dentro de la Institucion.</p>		
2.- RELACIONES DEL CARGO		
Relaciones Internas :		
Depende del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.		
Relaciones Externas :		
Se relaciona con el Ministerio de Salud - Oficina General de Epidemiología y con la DISA V Lima Ciudad		
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO		
Coordinar y realizar la Sala Situacional y el ASISHO (Análisis de Situación de Salud de Hospitales.)		
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS		
4.1 Coordinar con la Oficina de Estadística e Informática del Hospital, para obtener la Información Estadística, así como coordinar con Informática para el soporte técnico de Software y Hardware.		
4.2 Proponer el desarrollo de tecnologías y/o programas informáticos, que permita mejorar el procesamiento de la información del servicio, así como digitalizarlo.		
4.3 Generar los archivos y/o sistemas de información que se requieran, así como ser responsable de tener actualizado el envío de la información a las diferentes dependencias superiores, así como internamente dentro de la Institución.		
4.4 Coordinar con la Oficina de Estadística e Informática, para la realización correcta de las copias de seguridad (respaldos y/o backups) de los datos en forma frecuente según las necesidades de respaldo de información.		
4.5 Reportar fallas y/o errores lógicos en el procesamiento de los sistemas (programas informáticos y/o software), que permitirán la mejora continua de la información.		
4.6 Participar en la promoción, diseño y difusión de investigaciones epidemiológicas		
4.7 Brindar apoyo técnico estadístico al proceso de investigación		
4.8 Participar en reuniones técnicas con el Equipo Técnico de Epidemiología y Salud Ambiental.		
4.8 Informar y proponer el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los recursos informáticos de la Oficina.		
4.9 Y demas funciones que le asigne el Jefe de la Oficina.		
5.- REQUISITOS MINIMOS		
Educación		
Titulo Técnico de Instituto Superior, no menor de seis semestres académicos, en estudios relacionados con sus funciones.		
Experiencia		
Conocimientos Técnicos en programación, con experiencia en manejo de base de datos en estadísticas de salud, para hospitales de nivel III ó IV		
Capacidad, habilidades y aptitudes		
Capacidad de análisis, síntesis y coordinación técnica		
Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno		
Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo		
Experiencia		
Experiencia 3 años en manejo de datos en Estadísticas de Salud e Informática en hospitales de nivel III ó nivel IV		
Capacidad, habilidades y aptitudes		
Capacidad de análisis, síntesis y coordinación técnica		
Habilidades para utilizar el equipo de informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno.		
Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo.		
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jefe de Oficina	OEPE	
		ULTIMA MODIFICACION
		VIGENCIA:





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Manual De Organización y Funciones		Pag. 05 de 07
		Version 1.0
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL		
CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS	Nº DE CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : 01105006	1	031
1.- FUNCION BASICA		
<p>La Unidad Funcional de Salud Ambiental, realiza el seguimiento y monitoreo de las áreas verdes y canales de regadío, como así mismo participa en el manejo y capacitación de la eliminación de los residuos sólidos.</p>		
2.- RELACIONES DEL CARGO		
Relaciones Internas :		
<p>Depende del Jefe de la Oficina Coordina la labor de los profesionales de salud de apoyo a la Oficina de Epidemiología.</p>		
Relaciones Externas :		
<p>Se relaciona con el Ministerio de Salud de la Oficina de Epidemiología, bajo la supervisión del Jefe de la OESA.</p>		
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO		
<p>Coordina la ejecución de investigación epidemiológica.</p>		
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS		
<p>4.1 Realiza supervisión de los víveres frescos que ingresan dos veces por semana al Departamento de Nutrición. 4.2 Realiza la vigilancia y control del manejo sanitario de los residuos sólidos en nuestra Institución. 4.3 Realizar la vigilancia, supervisión y control del cumplimiento de las normas de buenas prácticas en manipulación de alimentos en el H.V.L.H. 4.4 Realizar el control de la calidad sanitaria del agua potable en nuestra Institución. 4.5 Realizar la vigilancia y control de la aplicación de insecticidas y raticidas. 4.6 Realizar la vigilancia del manejo sanitario de ropa sucia hospitalaria. 4.7 Participar en las campañas de saneamiento, inmunizaciones, desastres y en las preventivas promocionales. 4.8 Participar en la capacitación técnica del personal en saneamiento ambiental. 4.9 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la OESA de conformidad al Manual de Procedimientos de la Oficina 4.10 Supervisar y/o ejecutar actividades de vigilancia al cumplimiento de las normas bio-seguridad y de buenas práctica de higiene en la manipulación de alimentos. 4.11 Supervisar y/o ejecutar la detección, investigación e información oportuna a las autoridades correspondientes de los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria y controlar la ocurrencia de brotes epidemiológicos en el Hospital. 4.12 Participar en la elaboración del ASIS y de la sala situacional. 4.13 Apoyar en la implementación y ejecución de monitoreo de indicadores de salud. 4.14 Participar en la promoción, diseño y difusión de investigaciones epidemiológicas. 4.15 Supervisar programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades mentales. 4.16 Participar en la Elaboración del perfil epidemiológico de las enfermedades mas frecuentes del personal. 4.17 Intervenir en la elaboración y difusión a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades mentales. 4.18 Elaborar y participar en la propuesta, ejecución y evaluación de vigilancia epidemiológica para daños intra hospitalarios. 4.19 Participar en la generación de la información analítica de Salud Mental. 4.20 Supervisar la identificación de grupos de riesgo en función a niveles de exposición de acuerdo al perfil ocupacional. 4.21 Y las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina.</p>		





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Técnico de Instituto Superior, que incluya estudios relacionados con la especialidad .

Experiencia

Experiencia en la conducción de Programas Administrativos relacionados con el área.

Capacitación especializada en el área.

Capacidad, habilidades y aptitudes

Capacidad de análisis síntesis y coordinación técnica

Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno

Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo

Experiencia

Experiencia en la conducción de Programas Administrativos relacionados con el área.

Capacitación especializada en el área.

Capacidad, habilidad y aptitudes.

Capacidad de análisis síntesis y coordinación técnica.

Habilidades para concretar resultados en el tiempo oportuno.


Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo.

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Oficina	OEPE			





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

		<h2>Manual De Organización y Funciones</h2>		Pag. 07 de 07 Version 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL					
CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EJECUTIVO I			Nº DE CARGOS		Nº DE CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : 01105006			1		032
1.- FUNCION BASICA Secretaria tiene como funciona básica de recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar la correspondencia de la Oficina, Administrar los documentos y archivo de la Oficina . Mantener actualizada la documentación y el archivo de la Oficina.					
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Jefe de la Oficina de Epidemiología. Relaciones Externas : Se relaciona con todas las Unidades Orgánicas de nuestra Institución en relacion a las actividades de Epidemiología. Atender al público usuario interno y externo					
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna					
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Administrar los documentos y archivo de la Oficina. 4.2 Mantener actualizada la documentación y el archivo de la Oficina. 4.3 Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar la correspondencia de la Oficina. 4.4 Atender las llamadas telefónicas y concertar citas. 4.5 Brindar información y atender al público que acude a la Oficina de Epidemiología. 4.6 Guardar absoluta reserva sobre la documentación. 4.7 Controlar la integridad de los bienes. 4.8 Separación de citas. 4.9 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina.					
5.- REQUISITOS MINIMOS Educación Estudios de secretaría con especialidad en computación. Experiencia Experiencia en computación e informática Capacitación especializada en el área. Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis y coordinación técnica Habilidades para utilizar el equipo informático para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo.					
ELABORADO POR Jefe de Oficina		REVISADO POR: OEPE		APROBADO POR:	
				ULTIMA MODIFICACION	
				VIGENCIA:	





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

		Manual De Organización y Funciones		Pag. 06 de 07	
ORGANO/JUNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				Version 1.0	
CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO I		N° DE CARGOS		N° DE CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : 01105006		1		033	
<p>1.- FUNCION BASICA La Unidad Funcional de Salud Ambiental, realiza el seguimiento y monitoreo de las áreas verdes y canales de regadío, como así mismo participa en el manejo y capacitación de la eliminación de los residuos sólidos.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Jefe de la Oficina Coordina la labor de los profesionales de salud de apoyo a la Oficina de Epidemiología. Relaciones Externas : Se relaciona con el Ministerio de Salud de la Oficina de Epidemiología, bajo la supervisión del Jefe de la OESA.</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordina la ejecución de investigación epidemiológica.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Realiza la vigilancia y control del manejo sanitario de los residuos sólidos en nuestra Institución. 4.2 Realizar la vigilancia, supervisión y control del cumplimiento de las normas de buenas prácticas en manipulación de alimentos en el H.V.L.H. 4.3 Realizar el control de la calidad sanitaria del agua potable en nuestra Institución. 4.4 Realizar la vigilancia y control de la aplicación de insecticidas y raticidas. 4.5 Realizar la vigilancia del manejo sanitario de ropa sucia hospitalaria. 4.6 Participar en las campañas de saneamiento, inmunizaciones, desastres y en las preventivas promocionales. 4.7 Participar en la capacitación técnica del personal en saneamiento ambiental. 4.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Unidad o el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de conformidad al Manual de Procedimientos de la Oficina</p> <p>5.- REQUISITOS MINIMOS Educación Estudios técnicos, no menor a un semestre académico. Experiencia Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo</p>					
ELABORADO POR		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Jefe de Oficina		OEPE			
				ULTIMA MODIFICACION	
				VIGENCIA:	





CAPITULO VII

Comités y/o Comisiones de Trabajo

I. UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

- ♣ Asesora al Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ♣ Identifica los peligros y evalúa los riesgos dentro de los ambientes de la institución, monitoreando permanentemente.
- ♣ Identifica las posibles enfermedades ocupacionales dentro de la Institución, haciendo la prevención de las mismas.

II. UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Cuenta con las siguientes áreas:

- ♣ Asesoría de la Gestión
- ♣ Análisis e investigación
- ♣ Vigilancia en Salud Mental y Violencia Familiar
- ♣ Fármaco vigilancia hospitalaria
- ♣ Vigilancia en otros eventos de Salud

III UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Cuenta con las siguientes áreas

- ♣ Higiene alimentaria y zoonosis
- ♣ Saneamiento Ambiental.
- ♣ Salud Ocupacional

IV UNIDAD DE BIOESTADISTICA

Cuenta con las siguientes áreas:

- ♣ Asesoría de la Gestión
- ♣ Análisis e investigación
- ♣ Coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, para el realizar la Sala Situacional de Salud, el Análisis de Situación de Salud Hospitalaria (ASISHO), y para la elaboración de los Boletines Epidemiológicos, tanto internamente, así como externamente (DISA V LIMA CIUDAD)





CAPITULO VIII

Anexos y Glosario de Términos

1. EPIDEMIOLOGÍA

La Epidemiología es una ciencia cuyo avance acelerado en los últimos años ha generado su aplicación en diversos aspectos en el campo de la salud, tales como: el estudio de daños a la salud, su causalidad, la planificación de las políticas poblacionales para el control de los mismos y la gestión de los establecimientos con evaluación de sus procesos y calidad de servicios.

Últimamente la Epidemiología posee la capacidad de convertirse en un instrumento para cada una de las especialidades médicas. Es así que en el Hospital "Víctor Larco Herrera", tenemos que dar prioridad al Área de la Salud Mental, la planificación y para la conducción estratégica de los sistemas de salud. Esto resulta útil para una gran diversidad de profesionales del área de salud y no sólo para los epidemiólogos, lo que obliga a una capacitación integral de todo el equipo de salud, generalmente formado para el tratamiento individual de los problemas o eventos sanitarios.

La información proporcionada por la epidemiología tiene dos finalidades: la primera, sirve como soporte para la toma de decisiones con el lema "información para la acción" y la otra es la investigación, para verificar las hipótesis surgidas de la observación sistemática de los eventos de salud y sus causas.

2. SALUD

1948 OMS "Completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad.

3. SALUD PÚBLICA

Ciencia y arte de prevenir enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental mediante el esfuerzo organizado de la población.

4. SALUD AMBIENTAL

La salud ambiental es aquella parte de las ciencias ambientales que se ocupa de los riesgos y efectos que para la salud humana que representan el medio en que habita y donde trabaja el individuo que se





OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

afecta con los cambios naturales o artificiales donde vive y/o labora, afectándose con la contaminación producida por ese medio.

5. ASIS

Análisis Situacional de Salud: Son procesos analítico- sintéticos que permiten caracterizar, medir, y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos competencia del sector salud o de otros sectores.

6. SALUD MENTAL

La salud mental es la expresión de un conjunto de factores protectores, condicionantes, determinantes, precipitantes y de sostenimiento, de naturaleza integral que se manifiesta en el bienestar subjetivo de la persona. El desequilibrio de estos factores se expresa en desajuste mental.

La salud mental es una dimensión inseparable de la salud integral, es el núcleo de un desarrollo equilibrado de toda la vida, que desempeña una función importante en las relaciones interpersonales, la vida familiar y la integración social.

Es un factor clave para la inclusión social y la plena participación en la comunidad.

7. PROMOCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud es un proceso, no una solución fácil", expresa el reporte de la División de Promoción y Protección de la Salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al 43er Consejo Directivo de la Organización. "Su propósito es lograr un resultado concreto en un plazo largo, pero con efectos a mediano y corto plazos. Los resultados concretos varían, pero comprenden la participación de los ciudadanos y la comunidad y contribuyen a mejorar la calidad de vida".

8. LA PREVENCIÓN EN SALUD

La prevención es sobre todo, definida como la protección contra los riesgos, las amenazas del ambiente, lo que significa, inevitablemente la acción mancomunada de las Instituciones de Salud, de las comunidades, y de las personas que más que integrarlas las instituyen. En la Primera Conferencia Internacional de Promoción de Salud, realizada en Ottawa en 1986 con el patrocinio de la OMS se señala que es necesario facilitar el proceso según el cual se puede movilizar "a la gente para aumentar su control sobre la salud y mejorarla...para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social... ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente". Para lograr verdaderamente esto es imprescindible comprender que el desarrollo de la Salud no se puede reducir a la lucha contra la enfermedad, a las prácticas clínicas tradicionales, sino a la prevención de las mismas.





9. EPIDEMIA

Presentación en una Comunidad o región, de un grupo de casos de una enfermedad que claramente excede la incidencia normal esperada.

Las cifras de la frecuencia habitual de la enfermedad en la misma zona, población y época del año, permite reconocer la presencia de un fenómeno epidémico.

El número de casos que identifica una epidemia depende del agente, las características demográficas y el tamaño de la población expuesta, las eventuales exposiciones anteriores al agente, el tiempo y el lugar.

10. ENDEMIAS

Presencia habitual de una enfermedad, en un área geográfica determinada. Ejemplo la enfermedad de Carrión.

11. BROTE

Únicamente supone un incremento localizado, en la incidencia de la enfermedad, por ejemplo: Un pueblo, una ciudad o una Institución.

